

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

38442 *Anuncio de la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias, por el que se somete a información pública la modificación de la relación de bienes y derechos afectados correspondiente a la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica de generación denominada Parque eólico Pocitos, en los términos municipales de Arico y Granadilla de Abona (EXP ER 18/0006).*

Sistemas Energéticos Ladera Negra, S.A.U., promueve el Parque eólico Pocitos, en los términos municipales de Arico y Granadilla de Abona, en la isla de Tenerife.

A los efectos previstos en el artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la modificación de la relación de bienes y derechos afectados, de la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública correspondiente al expediente referenciado, cuyas principales características son:

Instalación: Parque eólico Pocitos de 20,79 MW

Ubicación: El parque eólico se encuentra al Sureste de Arico al norte de la Autovía TF-1 limitando por el Sureste con el Barranco del Rio y al noroeste con el Complejo Medio Ambiental, llegando hasta una zona denominado El Andén. La evacuación afecta al término municipal de Granadilla de Abona.

Características técnicas:

- Instalación de 6 aerogeneradores Gamesa G-132, 3,465 MW, diámetro de rotor 132 metros y altura de buje de 84 metros.

- Red interna subterránea de media tensión con conductores HEPR 18/30KV de sección máxima 3x(1x95/150/240/400mm²) Al., que une cada uno de los aerogeneradores entre si.

- Red externa de MT de 30 kV, sección 3x(1x800 mm²)Al, desde el Parque eólico hasta la nueva posición 30/220 de la Subestación Abona con punto de conexión en el Abona 220KV. Tramo aéreo con cable LA 380.

Presupuesto: Ascende a la cantidad de veintidós millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos veintidós euros con noventa y cinco céntimos (21.872.822,95 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que por cualquier interesado, y especialmente a

los propietarios y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, pudieran ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales y de afecciones del proyecto, en el servicio de renovables de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, sita en la planta 7ª del Edificio de Usos Múltiples I en Santa Cruz de Tenerife, bajo cita previa, así como en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20221117_ER_180006_pocitos_mod_PE_AA.pdf

así como en los Ayuntamientos afectados y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

ANEXO: RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA INSTALACIÓN DENOMINADA PARQUE EÓLICO POCITOS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ARICO Y GRANADILLA DE ABONA (EXP ER 18/0006)

Propietario	Ref Catastral	Poligono	Parcela	Derecho de paso (accesos) (m2)	Servidumbre de paso soterrada (Zanja MT) (m2)	Ocupación Temporal (m2)
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A00900008	9	8	695,73		
CEMENTOS CANARIOS SA	38005A00900013	9	13	1468,87		
ROSA CRUZ JUAN HROS	38005A01000525	10	525	708,28	114,55	419,89
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000545	10	545	622,91		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000546	10	546	1035,24		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000547	10	547	729,82		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000548	10	548	867,03		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000549	10	549	738,51		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000567	10	567	42,83		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000571	10	571	1314,02		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000574	10	574	2193,53		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000575	10	575	3975,33		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000582	10	582	1477,26		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000585	10	585	3963,59		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000586	10	586	2671,90		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000606	10	606	1.100,04		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000607	10	607	700,87		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000608	10	608	297,00		
ORAMAS GUILLEN ROMAN	38005A01000747	10	747		144,29	156,59
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000783	10	783	2.849,92		
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38005A01000840	10	840	1.197,08		

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 2022.- Directora General de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A220049378-1